

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°149-2021-CFFIEE. Bellavista, 7 de abril de 2021.

Visto, el **Proveído N°0497-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°005-2021-CACCC-FIEE -UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez, miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del **Acta N° 044-2020-CACCC-FIEE** de fecha 30 de marzo de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **NAPA PAREDES, HECTOR ENRIQUE; ZARATE RAMOS WILLY JESUS; ARDILES LOPEZ WILLY ESTANISLAO**, pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**”.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0497-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°005-2021-CACCC-FIEE -UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez, miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del **Acta N° 044-2020-CACCC-FIEE** de fecha 30 de marzo de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **NAPA PAREDES, HECTOR ENRIQUE; ZARATE RAMOS WILLY JESUS; ARDILES LOPEZ WILLY ESTANISLAO**, pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 7 de abril de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Despacho**: "Aprobar cinco (3) expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitido por el M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez, miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC", se acordó: **"APROBAR**, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de los siguientes estudiantes: **NAPA PAREDES, HECTOR ENRIQUE; ZARATE RAMOS WILLY JESUS; ARDILES LOPEZ WILLY ESTANISLAO** pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al **Acta 044-2020-CACCC-FIEE** presentado por el M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez, miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN** del Est. **NAPA PAREDES, HECTOR ENRIQUE**; de **código : 1219220141** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA FIEE UNAC									
ADECUACION CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1219220141 – NAPA PAREDES, HECTOR ENRIQUE									
PLANE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
Nº	código	curso	Cred	Nota	Nº	código	Curso	cred	nota
09	EE201	Tecnología de los Materiales	3	11	03	LA0113	Química General	4	11
04	EG104	Computación Aplicada a la Ingeniería	3	13	04	LB0121	Dibujo Asistido por Computadora	3	13
11	EE202	Programación Digital	3	11	11	LB0216	Programación Digital I	4	11
04	EG104	Computación Aplicada a la Ingeniería	3	13	04	LB0218	Software de Simulación	3	13
12	EE203	Electrotecnia	3	11	09	LB0220	Mediciones Electrónicas	3	11
13	EG210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	2	12	10	LE0260	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	3	12
16	EG313	Electricidad y Magnetismo	4	12	13	LA0310	Física II	4	12
32	EE511	Programación Avanzada	3	17	16	LB0317	Programación Digital II	4	17
18	EE304	Circuitos Eléctricos I	4	11	14	LB0323	Circuitos Eléctricos I	4	11
19	EE305	Circuitos Digitales	4	11	15	LB0328	Circuitos Digitales	4	11
15	EE312	Ecuaciones Diferenciales	4	12	17	LA0405	Ecuaciones Diferenciales	3	12
10	EE209	Física II	4	11	13	LA0411	Física III	4	11
23	EG418	Óptica y Física Moderna	3	11	22	LA0412	Física Moderna	3	11
27	EE409	Circuitos Eléctricos II	3	11	18	LB0424	Circuitos Eléctricos II	4	11
25	EE407	Dispositivos y Componentes Electrónicos	3	11	20	LB0425	Dispositivos Electrónicos	4	11
26	EE408	Sistemas Digitales	3	12	10	LB0429	Sistemas Digitales	4	12
22	EE417	Matemáticas Avanzadas	4	13	23	LA0506	Matemáticas Avanzadas	3	13
17	EG314	Probabilidades y Procesos Estocásticos	3	14	28	LA0508	Probabilidades y Procesos Estocásticos	3	14
24	EE406	Teoría de Campos Electromagnéticos	3	13	25	LA0514	Teoría de Campos Electromagnéticos	3	13
31	EE510	Circuitos Electrónicos I	4	12	24	LB0526	Circuitos Electrónicos I	4	12
35	ES502	Sistemas de Control I	3	13	26	LB0540	Ingeniería de Control I	4	13
30	EE521	Métodos Numéricos	3	14	34	LA0607	Métodos Numéricos	3	14
37	EE614	Circuitos Electrónicos II	4	11	29	LB0627	Circuitos Electrónicos II	4	11
38	EE615	Microcontroladores y Sistemas Embebidos	4	12	30	LB0631	Microcontroladores	4	12
40	ES603	Telecomunicaciones I	3	12	31	LB0635	Telecomunicaciones I	4	12
34	ES501	Líneas de Transmisión	3	14	32	LB0637	Líneas de transmisión	3	14
41	ES604	Sistemas de Control II	3	11	33	LB0641	Ingeniería de Control II	4	11
49	ES710	Controles Eléctricos y Automatización	3	13	36	LB0722	Instrumentación Electrónica	4	13
47	ES708	Electrónica de Potencia I	3	11	39	LB0733	Electrónica de Potencia I	4	11
46	ES707	Telecomunicaciones II	4	11	35	LB0736	Telecomunicaciones II	4	11
50	ES711	Circuitos de Radiocomunicación	3	11	37	LB0738	Circuitos de Radiocomunicación	3	11
45	ES706	Antenas	3	12	40	LB0739	Antenas	3	12
48	ES709	Sistemas de Control Digital	3	12	38	LB0743	Control Digital	4	12
53	ES813	Control de Maquinas Eléctricas	4	15	43	LB0819	Control de Maquinas Eléctricas	4	15
44	EE717	Procesamiento Digital de Señales	3	11	45	LB0832	Procesamiento Digital de Señales	4	11
52	ES812	Electrónica de Potencia II	4	12	44	LB0834	Electrónica de Potencia II	4	12
42	ES605	Fibras Ópticas y Rayos Laser	3	13	42	LB0842	Fibras Ópticas y Rayos Laser	4	13

54	EE819	Gestión Empresarial y Liderazgo	3	11	41	LE0864	Administración y Gestión Empresarial	3	11
59	ES917	Telecomunicaciones III	4	13	50	LC0844	Telecomunicaciones III	3	13
36	EE513	Investigación Operativa	3	11	48	LA0915	Investigación Operativa	3	11
05	EG105	Ética Profesional	2	16	47	LE0963	Ética Profesional	3	16
68	ES025	Telecomunicaciones IV	4	13	51	LC0945	Telecomunicaciones IV	3	13
60	ES918	Sistemas de Microondas y Satélites	4	11	52	LC0946	Sistemas de Microondas	3	11
55	ES814	Sistemas de Radio TV y Regulatoria de las Telecomunicaciones	4	12	53	LC0947	Sistemas de Radio TV y Legislación en Telecomunicaciones	3	12
58	EE920	Proyecto de Tesis I	3	11	49	LE1065	Tesis	3	11
61	ES919	Telemática	4	11	56	LC1050	Telemática	3	11
70	ES027	Redes de Datos y Gestión de Redes	4	14	57	LC1051	Gestión de Servicios y Redes de Telecomunicaciones	3	14
64	ES922	Automatización Industrial	4	12	65	LD1059	Mandos y Controles Hidráulicos y Neumáticos	3	12

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/SLRJ/CAA

RCF1492021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ENRIQUE GUERRA GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRUJALITO TERÁN DIANBERAS
DECANO